



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Despacho Viceministerial de Hacienda

Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos

OPINIÓN N° 0139-2023-DGGFRH/DGPA

Lima, 18 de abril de 2023

CONSULTA	
CONSULTA	¿El incremento mensual de remuneraciones aprobado en el año fiscal 2022 ¹ corresponde ser otorgado a los servidores públicos, directivos y funcionarios de los Gobiernos Locales, teniéndose en cuenta que una de las condiciones para dicha entrega es estar registrados en el AIRHSP ² ?
RESPUESTA	Sí. El incremento mensual de remuneraciones aprobado en el año fiscal 2022 corresponde ser otorgado a los servidores, directivos y funcionarios de los Gobiernos Locales. El registro en el AIRHSP, como condición para su entrega, solo les alcanza a los beneficiarios del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales.
JUSTIFICACIÓN	
<p>1. Alcances: La Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023³ autorizó al Ministerio de Economía y Finanzas para que, mediante decreto supremo⁴, apruebe el incremento mensual en favor de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes N° 728⁵, N° 1057⁶ y Leyes N° 30057⁷, N° 29709⁸ y N° 28091⁹.</p> <p>2. Condiciones para el otorgamiento del incremento mensual: En las entidades del Gobierno Nacional y en los Gobiernos Regionales, los servidores beneficiarios deben estar registrados en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). Asimismo, el ingreso mensual total del servidor no debe superar, en ningún caso, el monto de S/ 15 600,00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES)¹⁰. Respecto de los Gobiernos Locales, no se establece como condición para su otorgamiento el registro de sus beneficiarios en el AIRHSP.</p>	

¹ Decreto Supremo N° 311-2022-EF, Decreto Supremo que aprueba el incremento mensual de los servidores, directivos y funcionarios de los regímenes de los Decretos Legislativos N° 728 y N° 1057, así como de las Leyes N° 30057, N° 29709 y N° 28091; y dicta criterios y disposiciones necesarias para su implementación.

² Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público.

³ Numeral 62.2 del artículo 62 de la Ley N° 31638.

⁴ Decreto Supremo N° 311-2022-EF.

⁵ Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con el Decreto Supremo N° 003-97-TR.

⁶ Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativo de servicios.

⁷ Ley del Servicio Civil.

⁸ Ley de la Carrea Especial Pública Penitenciaria.

⁹ Ley del Servicio Diplomático de la República.

¹⁰ Literal b) del artículo 3 del Decreto Supremo N° 311-2022-EF.